



República
del Ecuador

Dirección General de Aviación Civil

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

Informe Narrativo

Dirección General de Aviación Civil
Planta Central

Marzo 2022



INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

1. Antecedentes

1.1 La Constitución de la República del Ecuador dispone en el primer inciso del artículo 204: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación"; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos poder público."; el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley".

1.2 Con Resoluciones No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 y CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, en ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales aprueba y expide el Reglamento de Rendición de Cuentas; el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía, para evaluar la gestión pública.

1.3 Con Memorando Nro. DGAC-DGAC-2022-0035-M, con fecha 19 de enero de 2022, el Sr. Director General de Aviación Civil Subrogante, Ing. Oswaldo Ramos, dispone conformar el equipo de trabajo para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2021, de la Planta Central de la Dirección General de Aviación Civil.

2. Desarrollo

La Dirección General de Aviación Civil presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2021, conforme a las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2.1 Direccionamiento Estratégico:

Misión: Planificar, regular, controlar y administrar la actividad aeronáutica civil en el territorio ecuatoriano, brindando servicios aeronáuticos de calidad, priorizando la seguridad en las operaciones aéreas y minimizando los impactos sobre el medio ambiente.

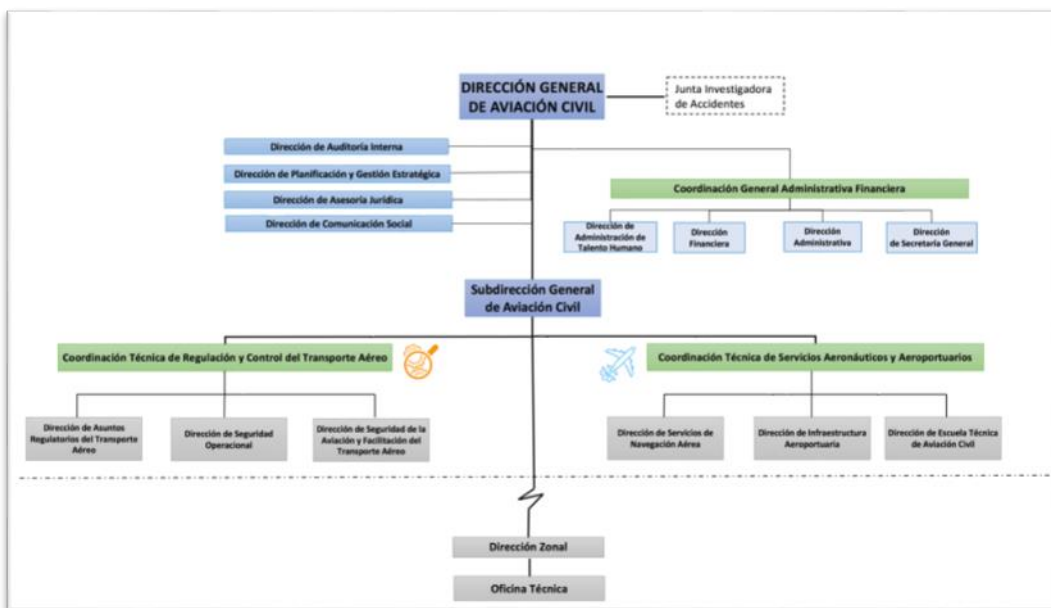


Visión: Ser una institución eficiente, estratégica, innovadora, facilitadora del transporte aéreo y que se adapte dinámicamente a los cambios de la aeronáutica mundial en forma segura y sustentable llegando a ser un referente a nivel regional.

2.2 Presencia en territorio: el Ecuador cuenta con 22 aeropuertos, de los cuales 18 son administrados por la Dirección General de Aviación Civil.



2.3 Estructura Institucional





2.4 Regulación y Control del Transporte Aéreo

2.4.1 Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo:

- **289 Trámites de Derecho Aeronáutico** (obtención, renovación y suspensión de permisos de operación; aprobación de códigos compartidos, y dictámenes previos no vinculantes).
- **214 Trámites de registro aeronáutico** (matrículas definitivas, provisionales y cancelaciones; transferencias de dominio e inscripción de arrendamientos; inscripción de gravámenes; pasavantes).
- **37 trámites de infracciones aeronáuticas** (procedimientos con sanción, archivados, por resolver).
- **Normativa aeronáutica:** Actualización RDAC 121, conforme a la normativa internacional (OACI) y regional (LARS); y, se incorporó una sección referente a limitaciones de Tiempos de Vuelo, Tiempos de Servicio y Períodos de Descanso para Tripulantes de Cabina de Mando - Operación Exclusiva de Carga Doméstica e Internacional.

2.5 Aviación en cifras - Seguridad Operacional

El Transporte Aéreo del Ecuador refleja una recuperación importante con relación al 2020, producto de la política implementada por el Gobierno Nacional para combatir los efectos de la pandemia por Covid-19.

- 3'926.306 pasajeros transportados durante el 2021.
- 316.022,02 toneladas métricas de carga transportadas.
- Al año 2021 existe un registro aeronáutico con un total de 458 aeronaves, de las cuales 13 corresponden a transporte, 368 a aviación general de ala fija, y 77 a aviación general de ala rotatoria.
- Al año 2021 existe un registro de 3.132 pilotos, de los cuales 261 corresponden a aviación general ala rotatoria, y 2871 a aviación general ala fija.
- Durante el 2021 se otorgaron 2.378 autorizaciones de vuelos, de los cuales 1.939 corresponden a vuelos chárter y especiales; 430 para vuelos privados, y 9 vuelos humanitarios.

En cuanto a las estadísticas de puntualidad y cumplimiento del año 2021 para vuelos nacionales, en los vuelos realizados **A Tiempo**, la aerolínea LAN registró un cumplimiento del 97,1%; la aerolínea Avianca un 96,5%; y la aerolínea Aero regional un 70.3%. En **Vuelos Demorados**, LAN registró un 1,5%; Avianca 2,3% y Aero regional 5,4%. **Vuelos Cancelados**, LAN un 1,4%, Avianca 1,2% y Aero regional 24,3%.



- 398 emisiones de licencias aeronáuticas.
- 396 emisiones de Certificados de Altura.
- 246 reportes de Seguridad Operacional (SSP).
- 52 certificados de Aeronavegabilidad Estándar.
- 12 procesos de incorporación de aeronaves.
- 8 Certificados de Aeronavegabilidad Especiales.
- 4 certificaciones de Estaciones nuevas (Baltra – San Cristóbal – Loja – Nueva Loja).
- 2 compañías certificadas (Avioandes, West Pacific).
- 126 cursos de Mercancías Peligrosas.
- 38 certificaciones de Instructor de Mercancías Peligrosas.
- 14 chequeos de competencia y/o línea a pilotos.
- 10 emisiones de cartas de autorización (servicios auxiliares).
- 6 certificados de homologación de ruido.
- 5 certificaciones de Operaciones de Mantenimiento OMA.
- 4 renovaciones de Certificados AOQR.
- 3 autorizaciones para Centros de Capacitación de Drones.
- 3 modificaciones de Certificados AOQR.

2.5.1 Ránking Ecuador en USOAP-CMA – Seguridad Operacional

Ecuador en el ranking del Programa Universal de Auditorías de Vigilancia de la Seguridad Operacional de OACI USOAP-CMA, registra un porcentaje de implantación efectiva de su Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional del 89,93%, ubicándose a nivel mundial en el puesto Nro.32 y en Sudamérica en el 5to. lugar.

2.6 Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo

- 897 certificados a personal de Seguridad de la Aviación (AVSEC)
- 393 credenciales de circulación aeronáutica

2.7 Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios

Para proteger cada fase del vuelo, la Dirección de Servicios de Navegación



Aérea provee los siguientes servicios:

- Tránsito Aéreo
- Comunicaciones, Navegación y Vigilancia
- Meteorología
- Información Aeronáutica
- Búsqueda y Rescate
- Inspección en Vuelo
- Comunicaciones Operacionales

Aeronáuticas

- * Sistema Gestión de Seguridad Operacional (SMS)

2.7.1 Servicios de Navegación Aérea

- Implementación de procedimientos para vuelo de aproximación satelital (Required Navigation Performance-RNP) en los aeropuertos de Salinas, Coca y Manta.
- Procedimientos para vuelo de aproximación satelital RNAV implementado en los aeropuertos del país.
- Servicios de Telecomunicación Satelital (VSAT): Telefonía Oral ATS y el Sistema de mensajería aeronáutica (AMHS).
- Integración a nivel sudamericano para coordinación ATS a través de la Red Digital Sudamericana (REDDIG).
- Canales de respaldo con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT-EP), para la transmisión de información aeronáutica a nivel nacional.
- Habilitación de 2 tripulaciones para la operación del avión laboratorio HC-DAC.
- Reinicio de los vuelos de certificación y homologación de los sistemas de navegación aérea en octubre/2021 luego de 2 años de suspensión de operaciones.
- Inspección en vuelo a los sistemas de ayudas a la navegación aérea del Aeropuerto "Mariscal Sucre" de Quito (ILS CAT II).
- 7 vuelos de Inspección (DVOR/DME/ILS CAT II/DME/PAPI).
- Jornadas de Seguridad Operacional y de Vuelo en Salinas con Autoridades de la



Escuela Superior “Cosme Renella”. (Salinas, julio 2021).

- Jornadas de Seguridad Operacional y de Vuelo en Macas con los Operadores Aéreos de zona suroriental del país. (Macas, diciembre 2021).
- Apertura a los procesos de capacitación de la OACI para todas las aéreas técnicas de la Institución.

2.8 Infraestructura Aeroportuaria.

La DGAC tiene a su carga la administración de 18 aeropuertos ubicados en: Catamayo, Coca, Macas, Taisha, Jumandy, Lago Agrio, Isabela, San Cristóbal, Salinas, Riobamba, Esmeraldas, Tulcán, Los Perales, Shell, Manta, Santa Rosa, Cotopaxi y Gualaquiza.

- 99,50% de operatividad aeroportuaria.
- Mantenimiento de áreas verdes y obras menores en edificios terminales.
- Inspecciones sin fines de lucro a dos pistas comunitarias del Oriente.

2.9 Escuela Técnica de Aviación Civil

La Escuela Técnica de Aviación Civil del Ecuador (ETAC), es un Centro de Instrucción Aeronáutico creado para la instrucción, entrenamiento y capacitación de profesionales aeronáuticos

- 1834 alumnos capacitados en el año 2021.
- 110 eventos de capacitación al personal aeronáutico.
- Repotenciación del Simulador Virtual de Transito Aéreo.
- Habilitación de las aulas e instalación de equipos audiovisuales.
- Coordinación interinstitucional entre la DGAC y MSP para cursos de evacuación médica por vía aérea.
- Inicio de cursos presenciales.

2.10 Puntos a destacar DGAC

- Capacitación al personal técnico y administrativo.
- Repotenciación del Simulador Virtual ETAC.
- Expedición Código de Ética interno.
- Fortalecimiento de canales de atención ciudadana.
- Habilitación Avión Laboratorio.
- Fortalecimiento Centro de Evaluación Médica – CEMAC.
- Mantenimiento de equipos.
- Contratación de médicos especialistas.



- 734 Certificados médicos otorgados.

2.11 Administración de Talento Humano

En el último trimestre del 2021 la DGAC, empezó un proceso de Reforma Organizacional junto con el Ministerio de Trabajo a fin de responder a los requerimientos técnicos y funcionales del Gobierno Nacional, la industria aeronáutica, la sociedad civil y las organizaciones nacionales e internacionales.

- Personal administrativo 255 personas = 24%
- Personal Técnico 815 personas = 76%
- Total personal 1.070 personas

2.12 Ingresos y gastos

El presupuesto de gastos asignado por el Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2021 fue de USD. 29'742,308.70.

Ingresos:

- Presupuestado: USD. 40'926,775.08
- Recaudado: USD. 40'926,768.78
- Porcentaje de cumplimiento: **99,99%**

Gastos:

- Presupuestado: 29'742,308.7
- Ejecutado: USD. 29'404,461.76
- Total de ejecución: **98,86%**

2.13 Comunicación Insitucional al servicio de la ciudadanía

A través de las redes sociales de la DGAC se apoyó a entidades gubernamentales para **dar a conocer las resoluciones** sobre ingreso y salida al país en base a las **disposiciones del COE Nacional** (pandemia COVID19).

Se promovió e informó la llegada de nuevas aerolíneas de pasajeros y carga impulsando el **aumento de conectividad aérea** y de la cadena de producción (logística).

Se informó diariamente al usuario del transporte aéreo las **actividades más relevantes de la DGAC** al servicio del país.



3. Conclusiones

El Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021 de la Dirección General de Aviación Civil será presentado a la ciudadanía el miércoles 30 de marzo de 2022, a las 10h30, de manera virtual a través de la cuenta oficial de YouTube de la Institución.

Para el efecto, se han enviado las respectivas invitaciones a los Señores Ministros de Estado, a los representantes de las Compañías de Aviación que operan en el Ecuador, a los representantes de los medios de comunicación, a la ciudadanía en general a través de nuestras redes sociales, y al personal de la DGAC.

Cabe indicar que al ser un evento con transmisión en vivo, se informará a la ciudadanía que podrán presentar sus inquietudes, a fin de que sean solventadas por las autoridades competentes de esta Institución.

Con la exposición pública de este Informe, se da cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 204: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación"; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos poder público."; el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley".